**NOMBRE DEL PROGRAMA**: PENSION PARA EL BINESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

**OBJETIVO:** Contribuir al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor, a través del otorgamiento mensual de una pensión no contributiva.

**METAS**: mejorar el bienestar de las personas mayores a través de una pensión no contributiva que le ayude a mejorar su calidad de vida.

**PRESUPUESTO:** El monto de la Pensión será de $ 1,275.00 (Mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n) mensuales pagados bimestralmente.

**REQUISITOS**: 1.- Credencial para votar. - en caso de no contar con este documento, puede presentar pasaporte vigente o credencial del instituto Nacional de las Persona adultas (INAPAM). 2.- Clave única de registro de población (CURP) 3.- copia de comprobante de domicilio no mayor a 60 días. 4.- Estar activos en el padrón activos de beneficiarios del programa pensión para adultos mayores, al mes de diciembre del ejercicio 2018.

**TRAMITES**: Lo realizan en la Dependencia de Desarrollo Social siendo esta un enlace con la Secretaría de Bienestar.

**RESPONSABLE**: Lic. Blanca Cecilia Gonzalez Angel, Directora de Desarrollo Social.